





# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

1983-2023, 40 Años de Democracia

ESÔLUCION AGT Nº 213/23

Buenos Aires, 23 de noviembre del 2023

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, EXP A-01-00015149-8/2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Sra. Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº18/2009— Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta provechoso designar interinamente, a la Srta. Zago Giulia Lucía, Legajo Personal N° 8501, en el cargo de revista, para continuar prestando funciones en la



Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación de la Secretaría General de Política Institucional.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549,

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar interinamente a la Srta. Zago Giulia Lucía, Legajo Personal N°8501, en el cargo de revista, para continuar prestando funciones en la Dirección de Investigación, Análisis de Gestión y Cooperación de la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General de Política Institucional, Dirección de Programación y Control de Presupuesto Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

## Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

TO XXIV FO 617-616

CECILIA DE VILIAFAÑE SECRETARIA JUDICIAL DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

